



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN VIRTUAL  
03 de Mayo del 2021  
ACTA N° 5

**Presidente:** Decana Mgter. María Inés Peralta

**Secretaría:** Secretario de Coordinación Alejandro González

**Consejeras/os Presentes:** Graciela Fredianelli; Liliana Kremer; Alicia Soldevila; José Mántaras; Valeria Nicora; Zenaida Garay Reyna; Valeria Plaza; María Belén Trecco; Paula Tolava; Analía Martínez; Daniela Ponce de León y Miguel Diez Otegui.

El Secretario de Coordinación, Sr. Alejandro E. González toma la palabra al inicio de la sesión y hace lectura del temario del día de la fecha.

**Se da cuenta**

1- Se da cuenta del **Boletín de Asuntos Entrados N° 11** de fecha 23/04/2021

2- Se da cuenta del **Boletín de Asuntos Entrados N° 12** de fecha 30/04/2021

3- Se da cuenta del **Acta N° 4** de la Sesión Ordinaria del 19 de abril 2021, la que se reserva en Secretaría de Coordinación por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones, se dará por aprobada.

El Secretario de Coordinación, Sr. Alejandro E. González informa que todos los expedientes que tienen despacho de comisión de Vigilancia y Reglamento y de Asuntos Académicos, tienen despachos únicos y consulta al H. Cuerpo si desean que las cite o se omiten las lecturas.

El H. Cuerpo acuerda que se omita la lectura, y los despachos de los expedientes numerados del 1 al 22 se ponen a consideración. Quedan aprobados los expedientes con los despachos de las comisiones respectivas con las abstenciones por ser parte en los expedientes de: Verónica Plaza número 19; Valeria Nicora en el número 13 y José Mántaras en el número 14.

**EXPEDIENTES CON DESPACHO COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO  
DEL 26 DE ABRIL DEL 2021**

**Renuncias**

1. **EX-2021-00086990- -UNC-ME#FCS E/RENUNCIA POR BENEFICIO JUBILATORIO CAUSANTE: OLGA PAEZ.** La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 26 de abril del 2021, aconseja: Solicitar al Honorable Consejo Superior aceptar la renuncia definitiva presentada por la Profesora Olga Mercedes Paez (Legajo N° Leg 15136 - DNI 27-10172943-0) al cargo de Profesora Titular dedicación Exclusiva (C.101) por concurso en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social Cátedra A - carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 1° de marzo de 2021, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

2. **EX-2021-00172155- -UNC-ME#FCS E/ RENUNCIA CONDICIONADA A OTORGAMIENTO DE BENEFICIO JUBILATORIO CAUSANTE: FREDIANELLI GRACIELA** La Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCD en fecha 26 de abril del 2021 aconseja: Aceptar la renuncia presentada por la Mgter. FREDIANELLI, Graciela A. (CUIL 27-10543651-9 - Legajo N° 18343) condicionada en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63 al cargo de Profesora Titular dedicación Exclusiva en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social Cátedra B, que se dicta en el Primer Nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a fin de acogerse a la Jubilación.

### Tomar conocimiento

3. **EX-2021-00145122- -UNC-ME#FCS E/INFORME PROYECTO PROPIEDAD COLECTIVA CAUSANTE: SAE** La Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 26 de abril del 2021 aconseja: Tomar conocimiento del informe presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Sociales sobre la implementación del Proyecto Propiedad Colectiva, aprobado por Resolución Decanal 435/20.

## EXPEDIENTES CON DESPACHO COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL 26 DE ABRIL DEL 2021

### Designaciones Interinas

4. **EX-2021-00089809- -UNC-ME#FCS I/CARGO VACANTE POR JUBILACIÓN PROF. OLGA PAEZ CAUSANTE: RECURSOS HUMANOS.** La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 26 de abril del 2021, aconseja: 1- Designar interinamente al docente TABORDA, ALBERTO IRINEO (CUIL: 20-14251923-3 - Legajo N°: 26167) en un cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva (Cód. 101) en la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social -Cátedra A" correspondiente al 1° Nivel de la Carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 1° de marzo del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022 o antes si el cargo se proveyera por concurso. 2- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al docente TABORDA, ALBERTO IRINEO (CUIL: 20-14251923-3 - Legajo N.º: 26167) en su cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (Cód. 109) en la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social -Cátedra A" correspondiente al 1° Nivel de la Carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 1° de marzo del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022 ó antes si se reintegrarse a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía). 3- Designar interinamente, en reemplazo del docente TABORDA, ALBERTO IRINEO, a la docente DE DIOS, SILVIA MARIA (CUIL: 27-16656279-7 - Legajo N° 27799) en un cargo de Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva (Cód. 110) desde el 1° de marzo del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022 ó antes si el Prof. TABORDA se reintegrarse a sus funciones; todo de acuerdo a la normativa vigente. 4- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente DE DIOS, SILVIA MARIA (CUIL: 27-16656279-7 - Legajo N° 27799) en su cargo concursado de Profesora Asistente dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social -Cátedra A" correspondiente al 1° Nivel de la Carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 1° de marzo del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022 ó antes si se reintegrarse a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía). 5- Instruir a Secretaría Académica a través de la Dirección de Concursos de la FCS el llamado a concurso del cargo de Profesor Titular DE en la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social -Cátedra A, conforme el art. 2° de la Res. HCD 342/18.

6- Rectificar la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Sociales, la que como anexo forma parte de la presente.

5. **EX-2021-00038088- -UNC-ME#FCS E/PLAN DOCENTE 2021 CAUSANTE: TABORDA ALBERTO.** La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 26 de abril del 2021, aconseja: 1- Designar interinamente al profesor TABORDA, ALBERTO IRINEO (CUIL: 20-14251923-3 - Legajo N.º: 26167) en un cargo de profesor Adjunto, con dedicación Exclusiva (C. 109) en la asignatura anual "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social -Cátedra A" que se dicta en el Primer Nivel de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si el cargo se proveyera por concurso. 2- Autorizar el desempeño docente de TABORDA, ALBERTO IRINEO (CUIL: 20-14251923-3 - Legajo N.º: 26167) en el dictado de la asignatura "Realidad Local y Regional" (64.) correspondiente al 9º cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de la Carrera de grado Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC (primer cuatrimestre), como carga anexa a su cargo.
6. **EX-2021-00112183- -UNC-ME#FCS "PSICOLOGÍA SOCIAL Y VC: LICENCIA BONVILLANI - DESIGNACIÓN CARRERAS" CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA** La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 26 de abril del 2021, aconseja: 1- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la profesora BONVILLANI Andrea (Legajo N° 37209) en el cargo por concurso de Profesora Adjunta dedicación Simple (C.111) que posee en la asignatura Psicología social y vida cotidiana de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 1º de abril del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022, o antes si se reintegrarse a sus funciones, conforme a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 49º - inciso a) de la Resolución HCS 1222/2014 - Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente. 2- Designar en reemplazo de la docente BONVILLANI Andrea, al docente CARRERAS Rafael Antonio (CUIL 20-24303099-5 / Legajo N° 44110) en un interino de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111) en la asignatura Psicología social y vida cotidiana de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 1º de abril del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022, o antes si BONVILLANI se reintegrarse a sus funciones.
7. **EX-2021-00042504- -UNC-ME#FCS E/PLAN DOCENTE 2021 CAUSANTE: MONAYAR VIRGINIA** La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 26 de abril del 2021, aconseja: Designar interinamente a la docente MONAYAR, MARIA VIRGINIA (CUIL: 27-27012121- 2 - Legajo N.º: 40984) en un cargo de Profesora Asistente dedicación Simple (C.115) en el Área "Análisis y Gestión del desarrollo local" del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la FCS, desde el 01/04/2021 y hasta el 31/03/2022, o antes si el cargo se proveyera por concurso; todo de acuerdo a la normativa vigente.
8. **EX-2021-00086609- -UNC-ME#FCS E/PLAN DOCENTE 2021 CAUSANTE: RIBOTTA BRUNO** La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 26 de abril del 2021, aconseja: Designar interinamente al docente RIBOTTA, BRUNO SEBASTIÁN (CUIL: 23-22662850-9 - Legajo N.º: 39411) en un cargo de Profesor Titular dedicación Simple (C.103) en el "Área de Población" del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la FCS, desde el 01/04/2021 y hasta el 31/03/2022, o antes si el cargo se proveyera por concurso; todo de acuerdo a la normativa vigente.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

9. **EX-2021-00042496- -UNC-ME#FCS E/PLAN DOCENTE 2021 CAUSANTE: PELLICI JORGE**  
La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 26 de abril del 2021, aconseja: 1-Designar interinamente al docente PELLICCI, JORGE OCTAVIO (CUIL: 20-12614001-1 - Legajo N.º: 40100) en un cargo de Profesor Asistente, con dedicación Simple (Cód. 115) en la área Área "Análisis y Gestión del Desarrollo Local y Regional" del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si el cargo se proveyera por concurso; todo de acuerdo a la normativa vigente. 2- Autorizar al docente PELLICCI, JORGE OCTAVIO (CUIL: 20-12614001-1 - Legajo N.º: 40100) desempeño docente en la asignatura "Formulación y Evaluación de Proyectos" (96 hs) correspondiente al 9º Cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de la Licenciatura en Ciencia Política de la FCS, como carga anexa a su cargo
10. **EX-2021-00110763- -UNC-ME#FCS E/PLAN DOCENTE 2021 CAUSANTE: ROTONDI MARIA EUGENIA**  
La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 26 de abril del 2021, aconseja: Designar interinamente, en reemplazo de la docente ULLA, CECILIA BLANCA (Legajo N°21335), a la docente ROTONDI, MARIA EUGENIA (CUIL: 27- 31794126-4 - Legajo N.º: 44839) en un cargo de profesora Asistente, con dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura anual "Metodología de la Investigación Social II" que se dicta en el Tercer Nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si ULLA C. se reintegrase a sus funciones.
11. **EX-2021-00168026- -UNC-ME#FCS E/ PLAN DOCENTE 2021 CAUSANTE: VAZQUEZ GUILLERMO**  
La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 26 de abril del 2021, aconseja: Designar interinamente al docente VAZQUEZ, GUILLERMO JAVIER (CUIL: 20- 31667360-1- Legajo N.º: 44366) en un cargo de profesor Asistente, con dedicación Simple (C. 115) en la asignatura cuatrimestral "Teoría Política, Democracia y Estado Argentino" correspondiente al 3º Nivel de la Carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si el cargo se proveyera por concurso; todo de acuerdo a la normativa vigente.
12. **EX-2021-00151940- -UNC-ME#FCS E/ PLAN DOCENTE 2021 CAUSANTE: PRUNEDA PAZ GUILLERMINA**  
La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 26 de abril del 2021, aconseja: Designar interinamente, en reemplazo de la docente NICORA, MARÍA VALERIA (Legajo N.º: 43186), a la docente PRUNEDA PAZ, GUILLERMINA (CUIL: 27- 2795924-3 - Legajo N.º: 44772), en un cargo de Profesora Asistente Dedicación Simple (Cód.115) en la asignatura "Salud y Políticas Públicas" que se dicta en el Cuarto Nivel de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si la prof. NICORA se reintegrase a sus funciones.
13. **EX-2021-00041220- -UNC-ME#FCS E/PLAN DOCENTE 2021 CAUSANTE: NICORA VALERIA**  
La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 26 de abril del 2021, aconseja: 1- Designar interinamente, en reemplazo del docente MANTARAS, JOSÉ ANTONIO (CUIL: 20- 13925842-9 - Legajo N.º: 25236), a la docente NICORA, MARÍA VALERIA (CUIL: 27- 22922111-1 - Legajo N.º: 43186), en un cargo de Profesora Adjunta Dedicación Simple (Cód.111) en la asignatura cuatrimestral de "Salud y Políticas Públicas" correspondiente al 4º nivel de la carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si el prof. MANTARAS se reintegrase a sus funciones; todo de acuerdo a la

normativa vigente. 2- Otorgar a la docente NICORA, MARÍA VALERIA (CUIL: 27-22922111-1 - Legajo N.º: 43186), licencia por mayor jerarquía en el en un cargo concursado de Profesora Asistente Dedicación Simple (Cód.115) en la asignatura cuatrimestral de “Salud y Políticas Públicas” correspondiente al 4º nivel de la carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si se reintegrarse a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N° 1222/14, (CCT Docentes Universitarios UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

**14. EX-2021-00168087- -UNC-ME#FCS E/ PLAN DOCENTE 2021 CAUSANTE: MÁNTARAS JOSÉ**

La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 26 de abril del 2021, aconseja: 1- Designar interinamente al docente MANTARAS, JOSÉ ANTONIO (CUIL: 20-13925842-9 - Legajo N.º: 25236), en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-exclusiva (Cód. 102) en la asignatura de “Salud y Políticas Públicas” correspondiente al 4º nivel de la carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si el cargo se cubriera por concurso; todo de acuerdo a la normativa vigente. 2- Otorgar al docente MANTARAS, JOSÉ ANTONIO (CUIL: 20-13925842-9 - Legajo N.º: 25236), licencia por cargo de mayor jerarquía en el un cargo concursado de Profesor Adjunto Dedicación Simple (Cód.111) en la asignatura de “Salud y Políticas Públicas” correspondiente al 4º nivel de la carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si se reintegrarse a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N° 1222/14, (CCT Docentes Universitarios UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

**15. EX-2021-00093108- -UNC-ME#FCS E/PLAN DOCENTE 2021 FREDIANELLI GRACIELA**

La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 26 de abril del 2021, aconseja: Designar interinamente a la docente FREDIANELLI, GRACIELA ANUNZIATA (CUIL: 27-10543651-9 - Legajo N.º: 18343) en un cargo de profesora Titular, con dedicación Exclusiva (C. 101) en la asignatura “Fundamentos y Constitución Histórica del T.S – Cátedra B” correspondiente al primer nivel la Carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 29 de marzo de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si gozara del beneficio jubilatorio; todo de acuerdo a la normativa vigente.

**16. EX-2021-00184902- -UNC-ME#FCS S/DESIGNACIÓN DOCENTE ASIGNATURA DERECHO CONSTITUCIONAL (5ºCUATRIMESTRE LCP) CAUSANTE:SECRETARÍA ACADÉMICA**

La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 26 de abril del 2021, aconseja: Designar interinamente, en los términos del artículo 59 del E.U., y sin perjuicio del resultado final sobre la impugnación interpuesta por el Profesor Rosetti, a la Profesora PUGA, MARIELA GLADYS (CUIL N°27-22486370-0 – Legajo N°46332) en el cargo de Profesora Adjunta a cargo de la asignatura Derecho Constitucional correspondiente al quinto cuatrimestre – Ciclo de Formación Específica de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política como carga anexa a su cargo de revista en la Facultad de Ciencias Sociales.

**Cursos Posgrado**

**17. EX-2021-00166982- -UNC-ME#FCS S/ REEDICIÓN DE DICTADO DE CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL CAUSANTES: BASCONI LEONARDO - TORRES EXEQUIEL - MAREÑO SEMPETEGUI MAURICIO.**

La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 26 de abril del 2021, aconseja: Aprobar la reedición del Trayecto Formativo de

ALEJANDRO EUGENIO VIZCARRA  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Actualización Profesional "Debates y perspectivas en torno a la discapacidad. Aportes para su posible resignificación", que se desarrollará del 02 de agosto al 29 de octubre de 2021, con una carga horaria total de 60 horas, distribuidas en tres módulos de 20 horas cada uno, organizado por la Oficina de Graduados y la Secretaría de Posgrado de la FCS.

18. EX-2021-00114336- -UNC-ME#FCS S/ APROBAR LA INCORPORACIÓN DEL SEMINARIO "PANTALLAS Y VIDEOJUEGOS EN LA UNIVERSIDAD" COMO SEMINARIOS OPTATIVOS CAUSANTE: MGTER. VICTOR SAJOZA JURIC (DIR. MPEMPT) La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 26 de abril del 2021, aconseja: Aprobar el Seminario de Posgrado "Pantallas y Videojuegos en la Universidad", a cargo del Mgter. Jaime Piracón Fajardo y la Dra. Valentina Arias, que se desarrollará entre los días 14 de mayo y 6 de julio de 2021, con una carga horaria total de 40 horas, el cual se dictará como parte de la oferta de seminarios optativos de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología, CEA, FCS.
19. EX-2021-00161206- -UNC-ME#FCS S/ EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PROGRAMA "PROGRAMA DE FORMACIÓN DE POSGRADO EN ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN ENTORNOS VIRTUALES" CAUSANTE: ADIUC - JAVIER BLANCO La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 26 de abril del 2021, aconseja: Aprobar el programa virtual de Posgrado "Programa de Formación de Posgrado en Enseñanza Universitaria en Entornos Virtuales", a cargo las Dras. Eva da Porta y Verónica Plaza Schaefer, y Gabriela Yeremian como docente colaboradora, que se desarrollará entre los meses de abril y octubre de 2021 con una carga horaria total de 80 horas distribuidas en cuatro módulos de 20 horas cada uno, organizado por el Programa de Posgrado Gratuito ADIUC y la FCS a través de la Secretaría de Posgrado. Instruir al Área de Comunicación Institucional la difusión correspondiente al programa virtual de posgrado "Programa de Formación de Posgrado en Enseñanza Universitaria en Entornos Virtuales".
20. EX-2021-00115019- -UNC-ME#FCS S/APROBACIÓN SEMINARIO "LA PRIMERA INFANCIA DEL ENCUENTRO INTERGENERACIONAL A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS" ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIÓN SOCIAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CAUSANTE: SILVINA CUELLA - COORDINADORA La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 26 de abril del 2021 aconseja: Aprobar el Seminario "La Primera Infancia: del encuentro intergeneracional a las políticas públicas", a cargo del Mgter. Adrián Rozengardt y con la colaboración del Mgter. Milton Bidese, que se desarrollará entre los días 22 de mayo y 19 de junio de 2021, con una carga horaria total de 20 horas, el cual se dictará como parte de la oferta de seminarios - talleres sobre problemáticas y ámbitos específicos, en el marco del Núcleo Espacios y Prácticas de Intervención, del plan de estudios de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia, IPSIS, FCS. Establecer un arancel para estudiantes externos a la carrera de \$2000 (pesos dos mil) para los alumnos que no realicen la evaluación y de \$2500 (pesos dos mil quinientos) en el caso de aquellos que opten por la evaluación, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Decanales 46/21 y 88/21. Autorizar al Área Económica de la Facultad de Ciencias Sociales a recibir los pagos en concepto de inscripción al Curso de Posgrado de estudiantes externos/as de acuerdo al Art. 2°, los cuales deberán imputarse a la sub cuenta de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia, IPSIS, FCS.

## Profesorado

21. EX-2020-00174357- -UNC-ME#FCS PROFESORADO UNIVERSITARIO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 26 de abril del 2021, aconseja: 1- Aprobar el Proyecto de creación de la carrera de Profesorado Universitario para la Educación Secundaria y Superior en Trabajo Social, que obra en orden 21 del expediente y que como anexo forma parte de la presente.. 2- Girar al HCS para su consideración.

## Admisión estudiante posgrado

22. EX-2020-00321045- -UNC-ME#FCS S/ QUE EL ALUMNO LUIS PEISINO, SEA ADMITIDO COMO ALUMNO REGULAR EN LA 100 COHORTE DE LA MAESTRÍA EN PARTIDOS POLÍTICOS CAUSANTE: DR. CESAR TCACH (DIR. MPP) La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 26 de abril del 2021, aconseja: Admitir al Sr. Luis Enrique PEISINO, DNI N° 11.803.183 como estudiante de la 10° cohorte de la Maestría en Partidos Políticos del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales.

--  
Seguidamente, el Secretario de Coordinación Sr. Alejandro E. González propone temas sobre tablas: Uno vinculado al expediente 2021/181425 sobre la cobertura de cargos en la asignatura El Derecho y la constitución de las instituciones de la carrera de Trabajo Social a partir de la renuncia del profesor Villagra y; otro tiene que ver con un informe de Decanato vinculado al tema del procesamiento de los estudiantes por la toma del pabellón argentina del año 2018. Finalmente, se da cuenta de un proyecto de resolución decanal que tiene que ver con la reglamentación de los turnos de exámenes de mesas especiales del turno de mayo 2021.

Secretario de Coordinación, Sr. Alejandro E. González pregunta al H. Cuerpo si alguien más tiene para incorporar temas sobre tablas. Nadie más tiene temas. Se da inicio al debate de los temas presentados por las autoridades.

El Secretario de Coordinación, Sr. Alejandro E. González toma la palabra sobre los temas de sesión presentados y dice: Tenemos el de la cobertura de los cargos en la asignatura El Derecho y la constitución de las instituciones de la carrera de Trabajo Social a partir de la renuncia del profesor Villagra.

El mismo informa que Secretaría Académica envía un informe a partir de una propuesta de la Dirección de la Carrera que dice tomado conocimiento de la propuesta de la Directora de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, en relación a la cobertura de cargos docentes en la asignatura El derecho y la constitución de las instituciones, ante la renuncia presentada por el Profesor Villagra; que mediante Res HCD-FCS N° 342/2918 se prevén los mecanismos de cobertura de vacancias en cargos docentes de la FCS de la UNC; Que para el caso de referencia, corresponde aplicar el Régimen de Promoción Docente estipulado en el Art 1 de mencionada resolución ya que se produce una vacancia definitiva en el cargo de Profesor titular; Que el el Art. 3 de mencionada Resolución se establecen los criterios para los casos en que corresponde aplicar Régimen de Promoción Docente. Que la cátedra cuenta con una Profesora Adjunta dedicación semi-exclusiva: Mariela Puga; y dos profesoras Asistentes: Prof, Sequeira Ma. Eugenia y Prof. Valeria Plaza Schaffer con dedicación semi-exclusiva y dedicación simple respectivamente. Que por Res N°50/2015 del HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ambas docentes ingresaron a sus cargos por concurso; habiéndose la Prof Sequeira

ubicado 1° en el orden de mérito. Que ambas docentes habían previamente accedido a sus cargos docentes en la cátedra a través de selecciones internas; contando la Prof. Sequeira con mayor antigüedad.

En consecuencia la Dirección de Carrera sugiere:

Designar interinamente a la Profesora Mariela Puga en un cargo de Profesora Titular dedicación Semiexclusiva en la asignatura "El Derecho y la Constitución de las Instituciones"; desde fecha de alta y hasta el 31 de marzo 2022 o antes si el cargo se proveyese por concurso

Otorgar a la Prof. Puga, licencia por mayor jerarquía en su cargo de Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva en dicha asignatura

Designar a la Profesora María Eugenia Sequeira como Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva – en reemplazo de la Prof. Puga- en dicha asignatura desde fecha de alta y hasta el 31 de marzo 2022 o antes si la Profesora Puga se reintegrase a su cargo.

Otorgar a la Prof. Sequeira, licencia por mayor jerarquía en su cargo de Profesora Asistente dedicación Semiexclusiva en dicha asignatura desde fecha de alta y hasta el 31 de marzo 2022 o antes si se reintegrase a su cargo.

Designar a la Profesora Valeria Plaza Schaefer como Profesora Asistente dedicación Semiexclusiva – en reemplazo de la Prof. Sequeira- en dicha asignatura desde fecha de alta y hasta el 31 de marzo 2022 o antes si la Profesora Puga se reintegrase a su cargo.

Otorgar a la Prof. Plaza Schaefer, licencia por mayor jerarquía en su cargo de Profesora Asistente dedicación Simple en dicha asignatura desde fecha de alta y mientras dure su designación como profesora asistente semi-exclusiva.

El Secretario de Coordinación, Sr. Alejandro E. González dice que habría que incorporar como un artículo final, instruir a la Secretaría Académica que convoque al llamado a concurso del cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva, porque cuando las vacantes son definitivas, en el mismo acto de la promoción se debe establecer el llamado a concursos.

Hay acuerdo con la propuesta de Secretaría Académica? o hay alguna duda? o consideración. Queda aprobado

A pedido del consejero docente José Mántaras, se vuelve a explicar sobre la posición asumida por la FCS en torno a la renuncia de Villagra.

Informes de decanato

El Secretario de Coordinación, Sr. Alejandro E. González dice que había enviado un proyecto de resolución que debía ser una resolución decanal reglamentando las fechas de exámenes especiales para el mes de mayo y dando cuenta al consejo directivo de esa resolución. Hace lectura de la Resolución que dice:

*VISTO: La propuesta de reglamentación de las Mesas Especiales del turno de exámenes del mes de mayo 2021 elevada por la Dirección de Carrera Licenciatura en Trabajo Social; y*

*CONSIDERANDO*

*Que la RHCD-2020-164-E-UNC-DEC#FCS que aprueba el calendario académico 2021 no determina la conformación ni los criterios para la constitución de mesas especiales de exámenes del mes de mayo 2021.*

ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lo establecido en el art. 87° del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba en cuanto a que "Los alumnos que adeuden la mitad o menos de las asignaturas del último año, habiéndolas cursado como regulares, podrán examinarse en turnos especiales en mayo y septiembre. Las Facultades fijarán los demás requisitos que les sean necesarios para estar incluidos en esta disposición."

Que la propuesta de la Dirección de la Licenciatura en Trabajo Social describe los pasos necesarios a dar a fin de darle viabilidad a la misma. \*Apertura proceso de pre-inscripción (SAE/Dir. Carrera) \*Difusión del proceso (Comunicación) \*Lectura de las respuestas y control con Guaraní por cada inscripte. (Dir. de Carrera y Área Enseñanza, SAE) \*Identificación de mesas a armar y armado tribunal. (Dir. Carrera) \*Comunicación a Docentes para armado de Cronograma (Dir. Carrera) \*Confección de Actas (A. Enseñanza) \*Abrir aulas (Tec. Educativa) \*Comunicar a quienes no cumplen requisitos para rendir (SAE/Dir. Carrera) \*Carga de estudiantes a las aulas. (Área Tec. Educativa) \*Distribución Asesores y apoyo técnico con materia (Área Tec. Educativa) \*Difusión de fechas/Cronogramas finales (Comunicación)

Que la RHCD-2020-59-E-UNC-DEC#FCS que aprueba la RD 146/20 autoriza a la Dirección de Carrera de Licenciatura en Trabajo Social la organización de mesas específicas periódicas para la defensa de tesinas de grado de los grupos de estudiantes que estén en condiciones de hacerlo en la modalidad que oportunamente la Dirección de la Carrera informará de acuerdo a la Resolución Rectoral 432/20 y Resolución Rectoral 433/20.

Por ello LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la conformación de mesas especiales de exámenes para el mes de mayo de 2021 para estudiantes que adeuden hasta dos asignaturas o la defensa de tesina más una asignatura para recibirse.

ARTÍCULO 2°: Además podrán inscribirse en las mesas conformadas de acuerdo al artículo 1° aquellos/as estudiantes que deban hasta cuatro asignaturas para recibirse.

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la Dirección de Carrera de Licenciatura en Trabajo Social la organización de mesas específicas periódicas para la defensa de tesinas de grado de los grupos de estudiantes que estén en condiciones de hacerlo en la modalidad que oportunamente esa Dirección informará de acuerdo a la Resolución Rectoral 432/20 y Resolución Rectoral 433/20.

ARTÍCULO 4°: Autorizar e instruir a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Dirección de Carrera Licenciatura en Trabajo Social determinar cronograma y establecer los mecanismos de difusión, inscripción y verificación de condiciones para la constitución de mesas de especiales de exámenes conforme lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 5°: De forma. Dar cuenta al Consejo Directivo.

La Decana de la Facultad Sra. María Inés Peralta, toma la palabra y dice que en el marco en que nos encontramos es que la resolución que este consejo aprobó el cronograma que incluían que podían presentarse en el mes de mayo los estudiantes que debían hasta cuatro materias para recibirse, decía eso en los considerando y después estaba el cronograma.

Entonces nos encontramos que fue necesario precisar el modo en que se iba a proceder para hacer realidad la constitución de estas mesas y esto implicaba poder combinar los estudiantes que debieran cuatro materias con la viabilidad concreta de armar mesas especiales que implican todos estos pasos que leyó alejandro que es lo que presentó en nota la Dirección de Carrera. Entonces, si bien Alejandro les mandó un proyecto de resolución del Directivo, en realidad nos parece que acá el Directivo no está

cambiando ninguna definición sino en realidad lo que estamos haciendo es precisar cómo se va a proceder para llegar a posibilitar, a hacer viable que estudiantes que deben cuatro asignaturas puedan hacer uso de estas mesas.

Algo comentamos a los que estaban al principio de la reunión, nos parece que con una resolución decanal es suficiente porque no lo estamos poniendo al consejo a revertir ninguna decisión ya tomada, sino en realidad es una precisión de procedimientos o a reglamentar una decisión que el consejo sí tomó que es que en mayo va haber mesas especiales para estudiantes que deben hasta cuatro materias para recibirse.

Entonces una posibilidad es tomar conocimiento. Esto ya se está implementando así porque era urgente conformar estas mesas, todo ese trabajo, esas acciones que leyó Alejandro involucran a múltiples sectores y áreas de trabajo de la Facultad y hay que hacerlo con tiempo para que estas mesas puedan efectivamente concretarse. Nos parecía importante que se conociera, cómo se está pudiendo implementar una decisión que tomó el consejo que era que en mayo pudieran rendir estudiantes que deban hasta cuatro materias.

Cerrado el tratamiento del tema, se acuerda en tomar conocimiento de la resolución leída por el Sr. Coordinador como Decanal y queda aprobado.

La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Sra. María Inés Peralta dice que el otro tema que les quería informar es sobre los estudiantes imputados que finalmente se eleva a juicio oral a los 27 imputados, imputadas que intervinieron en la toma del pabellón Argentina. Esto ustedes saben que adquiere una relevancia nuevamente ahora porque se concreta la elevación a juicio. Todavía no están definidos los tribunales que van a actuar en el juicio, pero se genera una nueva situación. Ustedes ya saben que nuestra Facultad desde el primer momento nosotros nos hemos pronunciado en defensa de la educación pública, en contra de la criminalización por la protesta y cada vez que en el proceso de la cuestión de las tomas, cuando nos pedían informes siempre desde nuestra Facultad informamos que no había habido ningún tipo de destrozos, ni situaciones de violencia, ni malestares y que no había ningún tipo de sanción para los estudiantes de sociales.

Nosotros tenemos cuatro estudiantes imputados. Dos estudiantes mujeres de Trabajo Social, un estudiante de Sociología y un estudiante creo de Ciencias Políticas. En su momento nosotros mantuvimos como gestión, siempre contacto con los estudiantes. Les ofrecimos lo que necesitaran, consultas, asesoramientos, etc. pero el grupo de imputades en general tuvieron una estrategia de búsqueda de asesoramiento jurídico y definieron cada uno de ellos, los abogados con los que querían ser defendidos y ahí se desarrollaron una serie de estrategias jurídicas de los abogados.

Nosotros con algunos Decanos, básicamente del espacio político al que pertenecemos, tuvimos contacto en su momento con el Juez Vaca Narvaja apuntando a ver de qué manera era posible evitar este proceso de judicialización. Después el proceso se calmó. Hubo un período en el que no hubo acciones ni definiciones concretas y hoy se reactualiza con el tema de la definición ya de que van a ser elevados a juicios. Esto nosotros ya lo sabíamos desde el año pasado y decidimos participar junto con la Facultad de Filosofía de la presentación de un amicus curiae que es una figura jurídica donde un tercero que no forma parte de un litigio aporta información y posiciones y lectura que se supone que el tribunal las tiene que tener en cuenta a la hora de dictar su sentencia.

Este amicus curiae se intentó presentar cuando estaba el Juez Vaca Narvaja pero ahí no les sé explicar las cuestiones jurídicas, pero este juez dijo que bueno él no tomaba en cuenta (no sé si digo las

palabras exactas, discúlpenme) decidía que no receptaba ninguna amicus curiae. Ahora ese juicio pasa a Bustos Fierro. O sea que está en un nuevo juzgado aunque todavía no está definido ni designado el tribunal que va a intervenir en el juicio. Entonces ahora decidimos presentarlo ante este nuevo juzgado.


En el amicus curiae nosotros fundamentamos una tradición de esta institución, de la Facultad de Ciencias Sociales, en donde justamente mostramos nuestra trayectoria vinculada a la defensa de los derechos humanos, al acceso a la justicia, al tema de las luchas sociales por los derechos sociales, económicos y culturales. Como una forma de fundamentar una coherencia institucional que nos hace argumentar de que no es correcto que se procese a los estudiantes. Esa acción la venimos teniendo, en particular la semana pasada yo me comuniqué con una de las estudiantes que es con la que siempre tuvimos mas vínculo, respecto a las situaciones en las que estaban y sobre todo intentando informar que todavía es posible acceder a la probation.

Nosotros en su momento pensábamos que esa posibilidad de la probation estaba en aquel momentos cuando fuimos a hablar hace como un año y medio, dos con Vaca Narvaja y que después eso cuando no lo habían aceptado en ese momento, eso ya no corría más. Pero todavía si es posible aceptar la probation. Lo que pasa es que les estudiantes vienen discutiendo colectivamente y le ven problema a esa posibilidad, que sería la forma de que no tengan una condena efectiva después. Pero le ven problemas en el sentido de que les parece que es una decisión personal, que se corre del colectivo, que es una decisión en donde de alguna manera se estaría aceptando que hubo un delito. O sea, una serie de situaciones que son sus decisiones, que uno no se puede como institución meter a decirles que te conviene hacer o no te conviene hacer. Pero era una forma de estar presentes con ellos, preguntarles si necesitaban algún otro tipo de asesoramiento.

Hemos sostenido acciones durante todo este tiempo, atentos al proceso. Como se eleva la causa a juicio, vuelve a ser un tema en el Consejo Superior. Ya la semana pasada lo hemos discutido, seguramente mañana nuevamente, que hay sesión, se va a discutir y es en ese marco que la Facultad de Comunicación sacó esta Carta Abierta que les envié en donde nos invitaron a sumarnos. Yo ya la firmé el fin de semana como Decana pero no sé si ustedes han entrado al formulario hay una posibilidad de firmarla en términos institucionales. Entonces yo hoy les quería preguntar si a ustedes les parece pertinente, no sé si la han leído, que podamos firmar como Facultad de Ciencias Sociales, como Consejo.

El Honorable Cuerpo pide que se haga lectura de la Carta.

La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Sra. María Inés Peralta hace lectura de la carta abierta que, textualmente dice:



ALEJANDRO RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Córdoba, 29 de abril de 2021

Sr. Juez Federal  
Dr. Ignacio Vélez Funes  
Presidente de la Cámara Federal de Córdoba

Los abajo firmantes, nos dirigimos a Ud. a fin de poner en consideración los siguientes elementos en los autos caratulados "JALIL, Aisha y otros sobre USURPACIÓN (ART. 181 inc. 1)" (Expte. FCB 73627/2018/CA2),

1- Tanto de la resolución del Juez Federal N° 3, de fecha 26/6/2019 que procesó sin prisión preventiva a 27 estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba y dictó la falta de mérito respecto de la abogada Leticia Celli, como de la resolución de la Cámara Federal, Sala A, de fecha 09/9/2020, NO se desprende el grado de participación de cada una de las imputadas y NO se describe de manera circunstanciada (tiempo, lugar y modo) de qué manera les imputadas realizaron los actos ilegales que conforman los elementos objetivos del tipo penal. Es más, de la resolución de la Sala A, se trata de subsanar una omisión grave que es la imputación delictiva, englobando a todos como coautores. La pregunta que se impone es, si había más de cien personas entrando y saliendo del Pabellón Argentina durante 31 días, ¿qué elementos de prueba permiten acreditar la comisión, en grado de coautor, de cada una de las imputadas en este delito continuado? Todas estas dudas, que surgen de leer las resoluciones judiciales dictadas en la causa son las que, como integrantes de la comunidad de la Universidad Nacional de Córdoba, queremos destacar. Y hacer pública la certeza respecto de que no realizaron los actos endilgados a cada una de las imputadas en la configuración del delito de usurpación por despojo (art. 181 incisos 1 y 3 CP).

2- Asimismo, el hecho que los imputados hayan firmado determinados compromisos de diálogo y haber sido nombrados en artículos periodísticos, ello no los convierte en coautores sino en meros representantes o mandatarios de quienes se encontraban en la toma. Estas dudas, sumadas a las garantías constitucionales específicas en materia penal de debido proceso, principio de inocencia e in dubio pro reo, nos permiten aseverar que se absolverá a los imputados por el beneficio de la duda.

3- Además de esos argumentos legales, es de destacar que en este caso, les estudiantes procesados estaban ejerciendo sus legítimos y constitucionales derechos a petición y protesta, con un plan de lucha que trascendía ampliamente la acción puntual de una toma de los espacios universitarios y tenía una motivación política y sindical: la defensa de la educación pública.

La acción política por la que van a estar acusados en un juicio penal federal -la ocupación del Pabellón Argentina- estudiantes de la UNC de las facultades de Artes, Arquitectura, Ciencias de la Comunicación, Ciencias Médicas, Ciencias Sociales, Ciencias Químicas, Filosofía y Humanidades y Psicología, ocurrió en el contexto de un conflicto nacional, durante el cual los docentes, sus gremios y federaciones sostuvieron una huelga de tres semanas y otros 50 edificios universitarios fueron tomados en todo el país, en protesta contra el ajuste y congelamiento de paritarias del sector, llevado adelante por el Gobierno de Mauricio Macri mientras la inflación rondaba el 30 por ciento.

Entre otros, estuvieron tomados los rectorados de las universidades nacionales de La Pampa, Cuyo y Comahue y las sedes de numerosas facultades de todo el país, sin que prosperara causa penal alguna contra los estudiantes y docentes en conflicto. Sólo en Córdoba -justamente la sede de la histórica Reforma Universitaria que consagró los derechos políticos propios de la ciudadanía universitaria- se avanzó en la criminalización de aquella protesta.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

*Es en virtud de todas las argumentaciones expuestas que petitionamos la absolución de las personas imputadas.*

--

Entonces hay adhesiones individuales (las decanas), y adhesiones institucionales que por supuesto la primera es la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

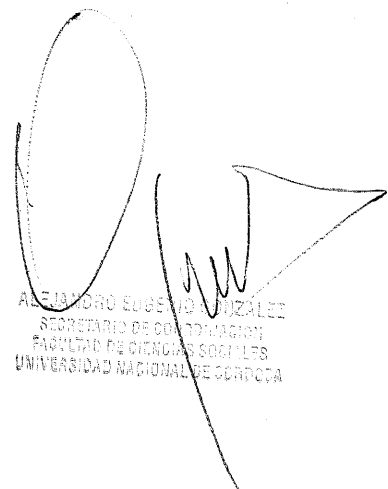
Entonces, a nosotros nos parece que el modo que nos venimos moviendo como Facultad y expresando siempre desde el primer día, para nosotros éste es un ejemplo más de una estrategia de lucha que no son solamente las tomas, las estrategias de lucha por la defensa de la universidad pública pero entran dentro de estos diversos tipos de estrategias y lo que claramente no podemos aceptar es que se judicialicen estas formas de protestas.

Esa ha sido siempre nuestra postura y tanto el amicus curiae que estamos presentando, las conversaciones que hemos tenido, que hemos ido como Decanos y Decanas de algunas Facultades a hablar con el juez que estaba a cargo de comunicarnos con los estudiantes para ver si necesitan otro tipo de asesoramiento, etc. en esa misma línea nos parece que todas expresiones que haya por parte de las Facultades, colaboran en seguir sosteniendo esta posición.

Cerrado el debate, la Sra. Decana dice que si se acuerda en agregar en el formulario la firma como Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y seguramente, hemos estado pensando, que con la comisión de derechos humanos de nuestra facultad si esto se sostiene, pensar en generar algunos espacios de debates en donde realmente el eje de la criminalización de la protesta sea el foco del encuadre político en donde claramente sabemos que no entra solamente el tema de las tomas sino que hay muchísimas situaciones que se están encuadrando debajo de esa estrategia y claramente hay que resistir.

La Sra. Decana dice que ella se encargará de firmar en el formulario y el Sr. Sec de Coordinación dice que se emitirá una Resolución de adhesión también.

No habiendo más temas para tratar, finaliza la sesión.



ALEJANDRO EUGENIO URUZALET  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA